



Grupo Municipal NIVA Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

AL PLENO DE LA EXCMO AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA

Dña. Manuela Pruna Pérez con DNI nº 14617132-B, como portavoz del Grupo Municipal Nueva Izquierda Verde Andaluza (NIVA) del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 2 del Reglamento Orgánico Municipal y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presento, para su discusión y aprobación, si procede la MOCION relativa a "**MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL CENTRO DE SALUD DE FUENTES DE ANDALUCÍA**" de acuerdo a la fundamentación siguiente:

PROPOSICIÓN: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Salud es un derecho social fundamental que va más allá de la ausencia de enfermedad y se considera "un estado completo de bienestar físico, mental y social". Por lo que defendemos la universalización de la sanidad como prestación no contributiva y derecho universal e igualitario reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Española y los Estatutos de Autonomía. Queremos un sistema sanitario que tenga como objetivo garantizar el bienestar de las personas.

Es obligación del Estado (en el conjunto de su administraciones), promover y desarrollar políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Esto solamente es posible mediante la construcción de un Sistema de Salud público, universal, de calidad, integral, solidario y equitativo, que garantice el derecho constitucional de la ciudadanía a la protección, prevención y promoción de la salud, sin discriminación de ningún tipo.

Que garantice la igualdad efectiva entre los ciudadanos en el acceso a los servicios y la protección de la salud, con independencia de su comunidad o municipio, así como la equidad vertical, reduciendo las diferencias atribuibles a los distintos niveles de renta en la prestación de servicios en todo el territorio nacional.

Es necesario reforzar la atención primaria para que constituya el verdadero eje de la atención que garantice unos servicios sanitarios de calidad y con capacidad de respuesta inmediata.

Sobre la base de una optimización y mejora de la gestión de los recursos de la Administración y el fomento de la coordinación de los diversos niveles asistenciales, proponemos construir una Sanidad Pública suficiente, con financiación, gestión y provisión públicas, participado por la comunidad junto a los profesionales en la planificación, ejecución y control de las políticas de salud.

Andalucía alcanzó la titularidad de las competencias sanitarias con la promulgación de su Estatuto de Autonomía en 1981 (Estatuto de Autonomía para Andalucía reformado en 2006), que fue desarrollado a través de un proceso de transferencias de competencias sanitarias desde el Estado a la Comunidad Autónoma y complementado a su vez con un proceso de integración de redes asistenciales públicas dependientes de otras Administraciones con implantación en Andalucía.

Las competencias sanitarias de la Junta de Andalucía vienen definidas por los artículos 13.21 y 20.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que respectivamente, confieren a la Comunidad, **competencia exclusiva en materia de Sanidad e Higiene**, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 149.1.16 de la Constitución Española, así como el desarrollo legislativo y la ejecución de la Legislación básica del Estado en materias de sanidad interior.

La Consejería de Salud es el órgano de la Administración de la Junta de Andalucía responsable de las directrices de la política de salud y de la alta dirección de los organismos directamente responsables de la provisión y gestión de los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma, configurados bajo la denominación de Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La misión del Sistema Sanitario Público de Andalucía es la siguiente:

- Contribuir sustancialmente a mejorar la salud y el bienestar de toda la población.
- Proporcionar la mejor atención sanitaria a toda la población.
- Asegurar el valor de los recursos
- Generar y gestionar el conocimiento.

Por otra parte, los valores que definen y guían la actuación organizativa del Sistema Sanitario Público de Andalucía, son los que se enumeran a continuación: Universalidad, Equidad, Sostenibilidad, Transparencia, Innovación, Enfoque preventivo y de promoción, Compromiso con la calidad, Accesibilidad, Satisfacción ciudadana, Personalización, Participación, Trabajo en equipo, Reconocimiento profesional, Corresponsabilidad, Servicio público.

El Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) presta servicios de cobertura universal. El SSPA tiene dos niveles de atención: la Atención Hospitalaria y el primer nivel de atención que es la Atención primaria de salud la cual Integra la asistencia preventiva, curativa, rehabilitadora y la promoción de la salud de los ciudadanos. Los servicios de atención primaria de salud están organizados en Andalucía en distritos de atención primaria, estructuras organizativas para la planificación operativa, dirección, gestión y administración en ese ámbito; además de contar con organizaciones específicas para la gestión de determinados servicios como puede ser el Programa de Salud Mental.

La Atención Primaria (AP) es la estrategia imprescindible para el desarrollo de sistemas de salud universales equitativos y sostenibles. En igual sentido, el grupo de trabajo de Europa de la OMS aseguró que la AP está destinada a orientar la actuación del resto de los niveles de atención sanitaria del sistema con integralidad, equidad, eficiencia y utilización racional de recursos, fármacos y tecnología.

Los servicios de atención primaria de salud, se organizan de acuerdo al Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, BOJA nº 140, de 17 de julio de 2007. Están organizados en distritos de atención primaria integrados a su vez por demarcaciones territoriales denominadas zonas básicas de salud. En cada zona básica de salud se ubican los centros de atención primaria, en los que se presta la asistencia sanitaria de atención primaria a la ciudadanía.

Igualmente la Atención Primaria juega un papel fundamental para la implementación del Programa de Salud Mental ya que es la Consejería de Salud quien preside la **Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)** que es la entidad pública que, bajo la forma jurídica de fundación, asume las competencias compartidas por diferentes departamentos de la Junta en cuanto a la integración socio laboral y residencial de los enfermos psiquiátricos crónicos, en íntima coordinación con los servicios de Salud Mental del Servicio Andaluz de Salud, con la finalidad de ofrecer una vida digna y socialmente integrada a estos pacientes.

Fuentes de Andalucía (7.196 habitantes) está dentro de la Zona Básica de La Luisiana junto a Cañada Rosal (3.305 habitantes) y La Luisiana (4.569 habitantes) y a su vez en el Área Sanitaria de Osuna junto a un total de 23 municipios mas.

El Área Sanitaria de Osuna cuenta con siete Zonas Básicas de Salud, de los 24 municipio que constituye el Área Sanitaria de Osuna, Fuentes de Andalucía es el 6º en habitante solo por detrás de ciudades como Écija, Estepa, Osuna, Marchena y Puebla de Cazalla siendo estas cabecera de sus zonas básicas en cambio Fuentes de Andalucía no lo es.

Desde el punto de vista geográfico y de viario Fuentes de Andalucía está situado en un lugar privilegiado, siendo el sitio más adecuado para prestar servicios sanitarios más específicos (Rehabilitación, radiología, ...) favoreciendo así a los usuarios de la zona básica propia e incluso colindante que tuvieran que desplazarse ya que optimizaría las necesidades de transportes y acercaría los servicios aun mas a la población. Cabe destacar en este aspecto que las lista de espera para el servicio de rehabilitación está en el orden de 4 meses de espera.

La Atención Primaria conjuntamente con los Servicios Sociales son servicios comunitarios del Estado del Bienestar con el objetivo de conseguir la cohesión social. En este sentido los datos socio-económico y culturales a tener en cuenta para implementar la atención primaria en nuestro municipios son muy clarificadores. Dentro de la zona básica de salud (Fuentes de Andalucía, Luisiana, Cañada Rosal) Fuentes es el municipio con mayor población vulnerable (2.450 habitantes un 34,3%) y mas población emigrante (196 habitantes un 2,74%) y con la menor renta per cápita (14.639€/año). Además hay que añadir que la población máxima estacional, es decir las personas que tienen algún tipo de vinculación o relación con el municipio, ya sea porque residen, trabajan, estudian o pasan algún período de tiempo en él llega hasta 9.760 habitantes, lo que supone un 35,7% de la población empadronada en cambio los otros dos municipios de la Zona Básica no llegan ni al 8%, lo cual queda claramente reflejado la necesidad de aumentar y mejorar los servicios en nuestro centro de salud, principalmente con la ampliación de la jornada de la Matrona y la Trabajadora Social. Además

de consolidar la estabilidad de la Peditra e incluso la ampliación de una peditra mas ya que actualmente la ratio es de 1 peditra para 900 niños aproximadamente

Junto los motivos de carácter demográficos, socio-económicos, epidemiológicos y culturales expuesto hay que reseñar el esfuerzo que Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía ha hecho en política de salud asumiendo la construcción de nuevo Centro de Salud (540.000€) y el mantenimiento del mismo (limpieza, reparación, luz, agua...) en torno a 45.000€ anuales, implementado el Taller de Salud mental, actuaciones y actividades preventivas, taller de salud mental, servicio de rehabilitación desde PLADe, creación del grupos focales de salud...

En este contexto y teniendo en cuenta Ley 2/1998, de 25 de junio, de Salud en Andalucía y el Decreto 197/2007, de 3 de mayo por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud exigimos a la Junta de Andalucía la creación y mejora de los siguientes servicios: **Ampliación de la jornada de la Matrona y la Trabajadora Social, creación del servicio de rehabilitación y reponer el Taller de Salud Mental, la formación y equipamiento a los médicos de familia para realizar ecografías, la ampliación y adaptación de la zona alta del edificio actual, asumir el mantenimiento, conservación del centro, garantizar el servicio de Pediatría durante todo el año e instalación de servicio de radiología, debiendo ir estas mejoras vinculada a la consideración en el ámbito juridico-administrativo de nuestro municipio, Fuentes de Andalucía, como Cabecera de Zona Básica de Salud**

Consecuentemente el grupo municipal de Nueva Izquierda Verde Andaluz propone los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Que la Junta de Andalucía a través de su diferente organismos y estructuras (Consejería, Delegación Territorial, SAS, FAISEM, Área Sanitaria) se comprometa a ejecutar las demandas solicitadas por el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía para acometer las necesidades de infraestructuras y mejoras de servicios anteriormente citadas.

Segundo.- Que la Consejería de Salud y el Consejo de Gobierno de la Junta adscriban a Fuentes de Andalucía como Cabecera de Zona Básica de Salud

Tercero.- Elaborar por parte de la Delegación de Salud del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía un Plan de Actuación sobre Necesidades en materia de Salud para presentarlo como marco de futuras actuaciones con el fin de conseguir los objetivos expresados en esta Moción.

Cuarto.- Dar traslado de ésta Moción a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla de la Junta de Andalucía y los grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.

En Fuentes de Andalucía a 23 de abril de 2018

Fdo.- Manuela Pruna Pérez